Prosperidad Social

ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación del proyecto Atención con enfoque diferencial en generación de ingresos del Pueblo Rrom.».

Oficina de Contratación y Dirección de Economía Popular

Noviembre de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES. 3
2. OBJETO 10
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 10
3.1. ASPECTO ECONÓMICO 10
3.1.1. Clasificador de bienes y servicios 10
3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB) 11
3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC). 12
3.1.4. Información de salarios anual 13
3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género 14
3.1.6. Empleo población con discapacidad 15
3.1.7. Empleo de población LGTBI 16
3.2 ASPECTO REGULATORIO 17
3.3 ASPECTO TÉCNICO 18
3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES 18
3.4.1. Criterios ambientales social y político. 18
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 18
4.1 GASTO HISTÓRICO. 18
5. ANÁLISIS DE RIESGOS 23
6. ANÁLISIS DE COSTOS 28
6.1. COSTOS DIRECTOS 28
6.2. COSTOS INDIRECTOS. 36
6.2.1 Impuestos 36
7. CONCLUSIONES 36

1. ANTECEDENTES.

Conforme lo manifiesta el área solicitante en la ficha técnica suministrada la necesidad se describe así:

"El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – en adelante PROSPERIDAD SOCIAL, tiene como objetivo según el Decreto 017 del 14 de enero de 2025), *"(…) dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes*.."

Dentro de la estructura de Prosperidad Social, se encuentra la Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 0017 del 14 de enero de 2025, la cual tiene a su cargo el cumplimiento de las siguientes funciones:

"(…)
1. Apoyar a la Dirección del Departamento en el diseño de las políticas que contribuyan a la reducción de condiciones de vulnerabilidad a través de planes, programas y proyectos que fortalezcan la promoción y la inclusión productiva autosostenible de la población objeto de atención de la entidad.

2. Diseñar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos de inclusión productiva para la paz, encaminadas al ~desarrollo y estímulo de habilidades para la construcción de capacidades productivos de la población vulnerable que les faciliten el aumento de ingresos propios a través de la inclusión productiva, el acompañamiento familiar, comunitario y productivo, el desarrollo de competencias laborales, la comercialización y alianzas público populares, la gestión de la oferta pública y el fortalecimiento y promoción de la soberanía alimentaria.

3. Desarrollar e implementar instancias de coordinación con organizaciones sin ánimo de lucro, sectores sociales y demás instituciones con vocación de atención a población vulnerable y empoderamiento social productivo con el fin de implementar sinergias estructuradas que faciliten el cumplimiento de los objetivos misionales institucionales.

(…)

10. Identificar, definir y coordinar las estrategias, espacios, alianzas y circuitos de comercialización de la población objeto de atención, dentro de la oferta programática de la entidad y en coordinación con otras entidades del sector público y privado.

(…)

12. Definir y coordinar la implementación de las estrategias, planes y proyectos del programa de acompañamiento familiar, comunitario y productivo, facilitando la creación de capacidades de los hogares, comunidades y unidades productivas sujetas de la atención del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

13. Apoyar el fortalecimiento de capacidades institucionales en el territorio, facilitando la ejecución de planes, programas y estrategias relacionadas con el acompañamiento familiar, comunitario y productivo, así como con la economía popular y solidaria.

14. Definir la estrategia y mecánicos de gestión y articulación de la oferta social del Estado, de acuerdo con los objetivos del Departamento, para la población objeto Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

15. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza de la dependencia…"

Aunado a lo anterior, la Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz se encuentra integrada por tres (3) Direcciones Misionales, entre las cuales se encuentra la Dirección de Economía Popular, según lo establecido en el artículo 20 del Decreto 0017 del 14 de enero de 2025, tiene a su cargo el cumplimiento, entre otras, de las siguientes funciones:

"(…)

1. Contribuir a la formulación y ejecución de políticas, planes, programas, estrategias y proyectos que faciliten la cofinanciación de las actividades necesarias para llevar a cabo iniciativas productivas de la población sujeto de atención del Departamento que forman parte de la economía popular, comunitaria y solidaria.
(…)
5. Contribuir al fomento y fortalecimiento de estrategias, alianzas, espacios y circuitos de comercialización y compra de insumos para la población objeto de atención del Departamento, que forman parte de la economía popular, comunitaria y solidaria, dentro de la oferta programática de la entidad y en coordinación con otras entidades del sector público y privado.
6. Contribuir a la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de la población objeto de atención del Departamento que busquen fortalecer y desarrollar la economía popular, comunitaria y social.
7. Aplicar los criterios de focalización, vinculación, permanencia, retiro y priorización de beneficiarios para cada uno de los programas a cargo de la dependencia y velar por su cumplimiento.
(…)

Dentro de los grupos Internos de trabajo la Dirección de Economía Popular, se encuentra GIT Generación de Ingresos, el cual tiene las siguientes funciones, de conformidad con lo establecido en el literal b del artículo 8 de la Resolución 01472 del 4 de julio de 2025, *"Por la cual se modifica la Resolución No. 00156 del 7 de febrero de 2025, modificada por las Resoluciones 00535 de 21 de marzo de 2025 y No. 01123 de 26 de mayo de 2025 "Por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y se dictan otras disposiciones."*

"(…)

1. *Liderar la formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan y/o fortalezcan la generación de ingresos de la población sujeto de atención de Prosperidad Social.*
2. *Garantizar la implementación integral de los programas y proyectos de Economía Popular incluyendo el diseño e implementación de las rutas de fortalecimiento individual y colectivo, el desarrollo de las estrategias necesarias con el acompañamiento adecuado y la supervisión y seguimiento de los convenios que se suscriban para el efecto.*
3. *Realizar las gestiones institucionales requeridas para el fortalecimiento y sostenibilidad de los centros de innovación para la economía popular, así como la definición e implementación de la ruta para el fortalecimiento de la economía popular de cada uno con su portafolio de servicios asociados*
4. *Promover la articulación interinstitucional de las entidades nacionales con oferta programática dirigida para la economía popular y con el Consejo Nacional de Economía Popular del sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI), tendientes a la conformación de un ecosistema de economía popular con una arquitectura institucional que lo respalde.*
5. *Verificar el cumplimiento de los criterios de focalización definidos por la Dirección de Economía Popular en articulación con la Oficina de Análisis de Datos y Focalización para cada uno de los programas de la Dependencia.*
6. *Promover que los programas del grupo interno de trabajo incorporen enfoques diferenciales que reconozcan las particularidades y características propias de la población sujeto de atención de Prosperidad Social.*
7. *Identificar necesidades de oferta complementaria y acciones articulación con otras dependencias de Prosperidad Social.*

8. *Generar informes de seguimiento y evaluación, proporcionando insumos técnicos la toma de decisiones estratégicas de la Dirección de Economía Popular.*
9. *Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en los procesos operativos del GIT.*
10. *Desarrollar las demás funciones que le sean asignadas por la Dirección de Economía Popular, en coherencia con las prioridades institucionales y la normatividad vigente.*

De otra parte y con relación a la inclusión productiva, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" se establece que la inclusión social tiene que ir a la par con la inclusión productiva. Es así como los proyectos desarrollados por la DEP contribuyen a la generación de oportunidades para la inclusión productiva de comunidades étnicas como el pueblo Gitano.

Ante la necesidad inminente de brindar protección y contribuir con la restitución de derechos de las personas afectadas por situaciones de desplazamiento forzado, violencia y pobreza, **PROSPERIDAD SOCIAL** como parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (de conformidad con el artículo 160 de la ley 1448 de 2011), ha priorizado esta población para la implementación de la oferta de programas y proyectos de generación de ingresos. Con dichas intervenciones, se busca contribuir a su inclusión productiva para la superación de su condición de víctima y vulnerabilidad.

Al respecto, es importante mencionar que Prosperidad Social hace parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas de conformidad con el artículo 160 de la ley 1448 de 2011, así mismo la Entidad está obligada normativamente a responder al pueblo gitano (Rrom), por su condición de víctima del conflicto armado, en su condición de desplazamiento forzado, en los términos expuestos por el Decreto Ley 4634 de 2011, en el que se establece en su artículo 64 lo siguiente:

"ARTÍCULO 64. PROYECTOS PRODUCTIVOS Y GENERACIÓN DE EMPLEO. El Ministerio de Trabajo, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) formularán programas y proyectos especiales con enfoque diferencial para la generación de empleo y emprendimiento productivo con el fin de apoyar el auto sostenimiento de las víctimas individuales y colectivas del Pueblo Rrom o Gitano a fin de fortalecer y reconocer las actividades económicas tradicionales y los sistemas propios de producción identitarios, y en los que igualmente se incluyan prácticas de autoabastecimiento e intercambio.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) dará prioridad y facilidad para el acceso de jóvenes y adultos víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano a sus programas de formación y capacitación técnica.
PARÁGRAFO. Se propenderá por el ejercicio de las actividades tradicionales y comerciales del pueblo Rrom o Gitano como complemento a las medidas de generación de ingresos, atendiendo a sus prácticas de itinerancia."

En este contexto, **PROSPERIDAD SOCIAL** dirige la implementación de su oferta de programas de inclusión productiva a la atención de población en situación de vulnerabilidad y pobreza, afectada por situaciones de desplazamiento forzado, ubicados en las diferentes regiones del país.

Por lo anterior, la Entidad realizó los ajustes a la oferta programática, con el fin de dar cumplimiento a los mandatos legales establecidos en el Decreto ley 4634 de 2011, por eso el presente documento se constituye como soporte para la ejecución de la intervención de emprendimiento individual para atención al pueblo Rrom y se convierte en una importante herramienta para lograr una adecuada implementación y atención de la población Rrom a través de un programa de generación de ingresos.

Si bien desde el GIT de Generación de Ingresos de la Dirección de Economía Popular anteriormente Dirección de Inclusión Productiva se han venido implementando programas como Mi Negocio y Emprendimiento Colectivo y proyectos piloto como Tiendas para la Gente, con los que se ha contribuido a la superación de la pobreza mediante la generación autónoma de ingresos de la población sujeto de atención de Prosperidad Social, persiste la necesidad de atender población con experiencias de vulneración de derechos asociadas al desplazamiento forzado pertenecientes a comunidades étnicas, como la población Rrom.

Conforme a lo anterior, para las vigencias 2020 al 2024 PROSPERIDAD SOCIAL ha atendido a 978 personas participantes gitanos registrados en el auto censo reportado por el Ministerio del Interior, los cuales fueron avalados previamente por los líderes de las Kumpania y quienes habían surtido un proceso de formación y se encontraban certificados.

A continuación, se relacionan las atenciones realizadas para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, dejando constancia que el valor de la capitalización por participante se mantuvo durante las tres primeras vigencias en TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) y para la vigencia 2023 el valor de capitalización para proyectos nuevos fue de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) y de fortalecimiento la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000) y la variación en el valor de los CONVENIOS obedece al componente de costos operativos. Para la vigencia 2024 se realizó una modificación a la intervención, creando una línea nueva de intervención dirigida a mujeres con un valor de capitalización asignado de 3.5 SMMLV es decir la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.550.000,oo)

Contratación atención Rrom 2020:

ASOCIADO	No. CONVENIO	AÑO	No. PARTICIP.	Vr CONVENIO
COMPGENIOS S.A.S	C.P.S 223	2020	121	$683.822.000

Contratación atención Rrom 2021:

DEPARTAMENTO	KUMPANIA	ATENCIÓN 2021		
		No. CONVENIO	No. PARTICIP.	Vr CONVENIO
Antioquia	Envigado	756 FIP/2021	4	$ 18.000.000
Tolima	Tolima	764 FIP/2021	13	$ 58.500.000
Sucre	Sampués	758 FIP/2021	17	$ 76.500.000
Bogotá	PRO-RROM	757 FIP/2021	13	$ 58.500.000
Bogotá	Unión Romani	765 FIP/2021	13	$ 58.500.000
Córdoba	Sahagún	760 FIP/2021	8	$ 36.000.000
Córdoba	San Pelayo	762 FIP/2021	8	$ 36.000.000
Atlántico	Sabanalarga	759 FIP/2021	8	$ 36.000.000
Norte de Santander	Cúcuta	761 FIP/2021	13	$ 58.500.000
TOTAL			**97**	**$ 436.500.000**

Contratación atención Rrom 2022:

DEPARTAMENTO	KUMPANIA	ATENCIÓN 2022				
		No. CONVENIO	No. PARTICIP.	APORTE PROSPERIDAD SOCIAL	APORTE KUMPANIA	Vr CONVENIO
Antioquia	Envigado	595 FIP/2022	43	$ 193.930.000	$ 2.000.000	$ 195.930.000
Tolima	Tolima	599 FIP/2022	14	$ 63.140.000	$ 3.930.000	$ 67.070.000
Nariño	Pasto	600 FIP/2022	5	$ 22.550.000	$ 1.500.000	$ 24.050.000
Sucre	Sampués	592 FIP/2022	17	$ 76.670.000	$ 4.590.000	$ 81.260.000
Bogotá	PRO-RROM	596 FIP/2022	26	$ 117.260.000	$ 4.000.000	$ 121.260.000
Bogotá	Unión Romani	601 FIP/2022	26	$ 117.260.000	$ 3.500.000	$ 120.760.000
Córdoba	Sahagún	598 FIP/2022	9	$ 40.590.000	$ 1.000.000	$ 41.590.000
Córdoba	San Pelayo	597 FIP/2022	7	$ 31.570.000	$ 1.800.000	$ 33.370.000
Atlántico	Sabanalarga	594 FIP/2022	10	$ 45.100.000	$ 3.000.000	$ 48.100.000
Norte de Santander	Cúcuta	593 FIP/2022	26	$ 117.260.000	$ 2.000.000	$ 119.260.000
TOTAL			**183**	**$ 825.330.000**	**$ 27.320.000**	**$ 852.650.000**

Contratación atención Rrom 2023:

DEPARTAMENTO	KUMPANIA	ATENCION 2023				
		NO. CONVENIO	NO. PARTICIP.	APORTE PROSPERIDAD SOCIAL	APORTE KUMPANIA	Vr. CONTRATO
ANTIOQUIA	Envigado	653 FIP-2023	11	$ 103.300.000,00	$ 2.000.000,00	$ 105.300.000,00
TOLIMA	Tolima	651 FIP-2023	21	$ 185.100.000,00	$ 4.000.000,00	$ 189.100.000,00
NARIÑO	Pasto	652 FIP-2023	16	$ 133.100.000,00	$ 3.780.000,00	$ 136.880.000,00
SUCRE	Sampués	643 FIP-2023	33	$ 259.950.000,00	$ 5.000.000,00	$ 264.950.000,00
BOGOTÁ	Pro-Rom	646 FIP-2023	38	$ 300.850.000,00	$ 4.000.000,00	$ 304.850.000,00
BOGOTÁ	Unión Romaní	645 FIP-2023	36	$ 268.950.000,00	$ 4.500.000,00	$ 273.450.000,00
CÓRDOBA	Sahagún	644 FIP-2023	16	$ 149.750.000,00	$ 5.800.000,00	$ 155.550.000,00
CÓRDOBA	San Pelayo	649 FIP-2023	13	$ 124.100.000,00	$ 3.150.000,00	$ 127.250.000,00
ATLÁNTICO	Sabanalarga	647 FIP-2023	20	$ 169.150.000,00	$ 8.500.000,00	$ 177.650.000,00
SANTANDER	GIRON	650 FIP-2023	31	$ 189.200.000,00	$ 7.000.000,00	$ 196.200.000,00
NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	648 FIP-2023	44	$ 318.850.000,00	$ 3.000.000,00	$ 321.850.000,00
TOTAL			**279**	**############**	**$ 50.730.000,00**	**$ 2.253.030.000,00**

Contratación atención Rrom 2024:

ASOCIADO	No. CONVENIO	AÑO	No. PARTICIP.	Vr CONVENIO
FUNDACION TRENZA	893 FIP-2024	2024	303	$2.388.289.858

Como resultado de las concertaciones previas para la definición de metas establecidas en la Ley 2294 de 2023, que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida,” se fijó como objetivo atender 500 nuevos cupos en apoyo a la generación de ingresos y 401 cupos destinados al fortalecimiento de las unidades productivas de las personas beneficiadas hasta la vigencia de 2022.

En este contexto, y para contribuir al cumplimiento de este desafío, Prosperidad Social, a través del Grupo de Trabajo de Generación de ingresos de la Dirección de Economía Popular, participó activamente en la Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Rrom o Gitano. En esta instancia, la Entidad asumió el compromiso de atender, durante la vigencia 2025, hasta 215 personas gitanas registradas en el auto censo reportado por las Kumpanias y Organizaciones, mediante una intervención enfocada en la generación de ingresos con un enfoque diferencial.

Además, se prevé la atención de 90 personas adicionales, a través de la línea de fortalecimiento en generación de ingresos, correspondiente a participantes que ya recibieron apoyo en las vigencias de 2019 a 2022. La selección de los beneficiarios será realizada por cada Organización y Kumpania y estos serán certificados por el Ministerio del Interior en cuanto a su pertenencia al censo gitano. A continuación, se detallan los cupos asignados para la atención en 2025 en cada Kumpania:

Departamentos	Kumpania/intervención	Mujeres	Nuevo	Fortalecimiento	Total
Norte de Santander	Cúcuta	54	74	19	147
Santander	Girón	18	7	9	34
	Lasho Rrom	13	6	12	31
Nariño	Pasto	1	3	2	6
Tolima	Ibagué		4	8	12
Bogotá	Unión Romaní	6	19	18	43
	Pro Rrom	1		6	7
Atlántico	Sabanalarga		1	6	7
Sincelejo	Sampués	2	5	6	13
Córdoba	San Pelayo		1	4	5

Total	**95**	**120**	**90**	**305**

Es importante destacar que, para la intervención prevista para la vigencia 2025, los proyectos *Apoyo a nuevas unidades de generación de ingresos, Línea de atención para las mujeres Rrom, y Fortalecimiento en la generación de ingresos*, priorizan el reconocimiento de las cosmovisiones del Pueblo Rrom. Por ello, aspectos clave como las temáticas de formación, los calendarios, horarios, y los lugares para el desarrollo de las actividades de la ruta operativa se han flexibilizado para adaptarse a las dinámicas propias de este grupo étnico, sus lugares de asentamiento, y sus características culturales.

Este enfoque busca reconocer y fortalecer las prácticas económicas tradicionales del Pueblo Rrom, asegurando que los participantes puedan alternar su formación con sus actividades laborales habituales. De esta manera, el fortalecimiento de las unidades productivas Rrom contribuirá significativamente a incrementar los ingresos familiares, mejorando así los niveles de vida de los hogares gitanos.

La intervención con enfoque diferencial hacia la población Rrom encuentra sustento legal en el Decreto Ley 4634 de 2011, que establece medidas específicas para la protección de los derechos del Pueblo Rrom en Colombia. Este marco legal reconoce la particularidad cultural de la comunidad Rrom y obliga al Estado a garantizar su desarrollo integral, respetando su identidad étnica y cultural.

De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida,” refuerza la necesidad de implementar políticas inclusivas que consideren las diferencias culturales y socioeconómicas de los grupos étnicos, asegurando su participación equitativa en los programas de desarrollo y superación de la pobreza.

Asimismo, y en aplicación de los principios de transparencia, eficacia, eficiencia y economía, se considera procedente realizar la ejecución del programa a través de un solo operador, que, contribuya a una operación unificada, fortaleciendo el flujo de la información, la unificación de criterios para todos los beneficiarios y la supervisión a través de un solo funcionario del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

De acuerdo con lo anterior, Prosperidad Social y Fundación para la gestión integral del desarrollo FUNGID, realizaron la debida articulación interinstitucional, dada las condiciones de afectación poblacional que ha tenido el territorio focalizado y considerando la experiencia de la Fundación, la cual a través de contratos y/o convenios a implementado proyectos para la mejora de la productividad y desarrollo de las comunidades Rrom.

La Fundación para la gestión integral del desarrollo FUNGID es una entidad sin ánimo de lucro, creada mediante Acta No. 1 del 12 de abril de 2016, inscrita en la Cámara de Comercio de Montería el 5 de mayo de 2016, con el No. 19781 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro; la cual tiene por Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades a través de la formulación, elaboración y ejecución de proyectos sociales y productivos, que beneficien a poblaciones vulnerables y desplazadas por el fenómeno de la violencia a nivel municipal, departamental y nacional. –

De otra parte, es necesario traer a consideración la trayectoria que esta entidad tiene respecto a intervenciones similares, por lo que a continuación se relaciona su experiencia:

No CONTRATO O CONVENIO	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO**	**VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO**
Convenio 25-2016	Contratación Directa	Fundación Unidos por la Salud	Fortalecimiento de la capacidad institucional del sector agropecuario a partir del diseño e implementación de metodologías de caracterización y	$785.000.000

No CONTRATO O CONVENIO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO
			apropiación social del conocimiento dirigido a mejorar las capacidades productivas y de organización de los pequeños productores rurales beneficiarios de la oferta sectorial.	
Convenio 2016-0339	Contratación Directa	Fundación para la Prosperidad de las comunidades más vulnerables “FUNPROSCOM”	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la comercialización en el sector agrícola a través de la implementación en buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de manufactura en post cosechas y buenas prácticas comerciales de pequeños y medianos productores del departamento del Tolima.	$1.167.500.000
Contrato 28-2016	Contratación Directa	Fundación para la Asistencia Integral	Articular esfuerzos técnicos, administrativo y financieros para el fortalecimiento de la comercialización en el sector agrícola a través de la implementación en buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de manufactura en post cosecha y buenas prácticas comerciales de pequeños y medianos productores del departamento de Antioquia.	$880.000.000
Contrato SUO-001-2024	Contratación Directa	Fondo para la gestión de la economía circular de los territorios ECO 360 E.S.P. S.A.S.	Implementación de unidad productiva colectiva bovina doble propósito para la generación de ingresos de la Kumpania de Sampués Sucre.	$1.186.868.781
Contrato PU-003-2024-4	Contratación Directa	Fondo para el fomento agrosostenible de los territorios AGROVIZION S.A.S.	Implementación de unidades productivas colectivas agropecuarias para la generación de ingresos de la Kumpania de Sabanalarga – Atlántico.	$3.482.500.000

Considerando lo anterior, en mesas de trabajo de articulación, se ha logrado establecer las condiciones de intervención para atender las necesidades en los territorios, para lo cual la Fundación para la gestión

integral del desarrollo FUNGID, presentó una oferta formal para realizar el acompañamiento requerido, documento que se anexa a la presente ficha.

Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones-PAABS para la vigencia 2025; los recursos provienen del Fondo de Inversión para la Paz-FIP.

2. OBJETO

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación del proyecto Atención con enfoque diferencial en generación de ingresos del Pueblo Rrom.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. Clasificador de bienes y servicios

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los códigos siguientes: 93141509: «Servicio de análisis o gestión de problemas sociales», 93141902 «Servicios de Inversión Rural», 80101604 «Planificación o administración de proyectos» y 93131507 «Servicio de asistencia a desplazados», desagregados así:

SEGMENTO	93000000	Servicios políticos y de Asuntos Cívicos.
FAMILIA	93140000	Servicios Comunitarios y Sociales.
CLASE	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales.
PRODUCTO	93141509	Servicio de análisis o gestión de problemas sociales.

SEGMENTO	93000000	Servicios políticos y de Asuntos Cívicos.
FAMILIA	93140000	Servicios comunitarios y rurales.
CLASE	93141900	Desarrollo rural.
PRODUCTO	93141902	Servicios de Inversión Rural.

SEGMENTO	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.
FAMILIA	80100000	Servicios de Asesoría de Gestión.
CLASE	80101600	Gerencia de proyectos.
PRODUCTO	80101604	Planificación o administración de proyectos.

SEGMENTO	93000000	Servicios políticos y de Asuntos Cívicos.
FAMILIA	93130000	Ayuda y asistencia humanitaria.
CLASE	93131500	Programas de refugiados.
PRODUCTO	93131507	Servicio de asistencia a desplazados.

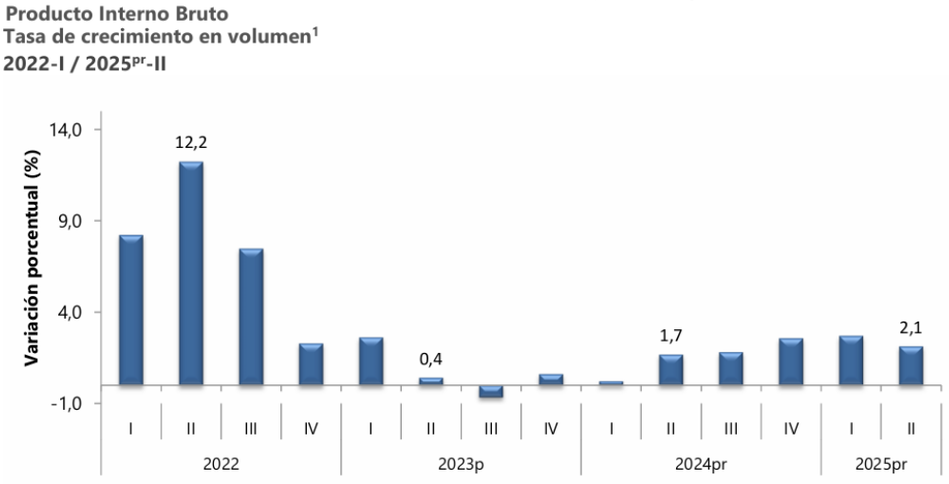
El objeto de la contratación definido para el presente análisis pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía, las actividades terciarias agrupan "las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio."

3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: *«En el segundo trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.».*[1]

Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2021-I / 2025 pr -II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Según el enfoque de la producción; *«En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- *Información y comunicaciones crece 2,3%.*

[1]Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025

- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.*
- *Industrias manufactureras crece 1,0%.».*[2]

Ilustración 2 PIB trimestral por actividad económica

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2025pr segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr - II / 2024pr - II	2025pr / 2024pr	2025pr - II / 2025pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El Índice de Precios al Consumidor, es una medida que se utiliza para evaluar la variación de precios de un conjunto específico de bienes y/o servicios, que un consumidor típico adquiere con regularidad, es así, como se puede comprender, cómo los precios de los productos y servicios han evolucionado con el tiempo y cómo esto puede afectar los precios de las contrataciones. En relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

El IPC a 31 de diciembre de 2024, establecido por el DANE, fue del 5,2.[3]

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: *«En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.*

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).»[4]

Para resaltar que en septiembre 2025 no se observaron cambios en los precios de los bienes y servicios con respecto a agosto de 2025.

[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf
[4] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025

Ilustración 3 Variación del IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

«En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).».[5]

Ilustración 4 IPC variación y contribución mensual, según divisiones de gasto

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.4. Información de salarios anual

De acuerdo con el histórico de salarios presentado por el Banco de la República entre 2015 y 2025, se evidencia una variación promedio de los últimos 10 años del 6,08%.[6]

[5] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025

[6] Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios consultada el 05 de noviembre de 2025

Ilustración 5 Serie histórica variación de salarios, 2015 – 2025

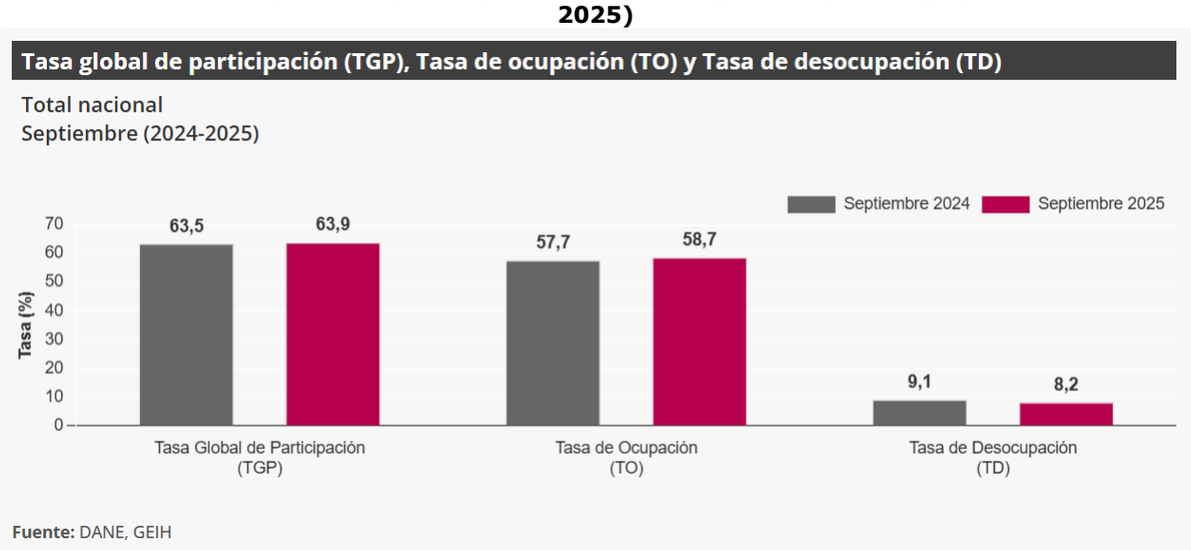


Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios variación Banco de la República

3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «*En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.*»[7]

Ilustración 6 Tasa global de participación, ocupación y desocupación (septiembre 2024-2025)



De igual manera el DANE presenta información sobre mercado laboral según sexo, y que, para esta clasificación, hasta la fecha solo se encuentra actualizada hasta agosto de 2025.

De este modo se relaciona a continuación de forma trimestral móvil, y dicho trimestre relacionado corresponde a junio y agosto de 2025 con la siguiente información.

[7] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025

«Para el total nacional en el trimestre móvil junio - agosto 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,1 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,6 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p.».[8]

Ilustración 7 tasa de brecha de género de empleabilidad

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2025

Tasas	Junio - agosto 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,6	24,1
TO	71,4	46,8	24,6
TD	6,9	11,0	4,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.
Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

3.1.6. Empleo población con discapacidad

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población.

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el DANE incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados1 que han sido históricamente discriminados y no visibles en la información estadística oficial. En esta línea, el presente boletín presenta los datos correspondientes al mercado laboral para la población con discapacidad, de acuerdo con la metodología de identificación y estimación de la Gran Encuesta Integrada de Hogares2 rediseñada, cuyos resultados se han hecho públicos a partir de 2022.

(…)

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta agosto de 2025.

«Durante el trimestre móvil junio – agosto 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,4%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 46,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,2 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,5% y para la segunda de 60,8%.

[8] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,5 p.p. dada por una tasa de 9,1% para la población con discapacidad y 8,7% para las personas sin discapacidad.».[9]

Ilustración 8 tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil junio – agosto 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,4	66,5	-46,1
TO	18,5	60,8	-42,2
TD	9,1	8,7	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

3.1.7. Empleo de población LGTBI

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.

A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO), la Tasa de Desocupación (TD).

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados1, que han sido históricamente discriminados y no se hacían visibles en la información estadística oficial. Esto con el fin de disminuir los costos sociales para el país (OCDE, 20192).» [10]

Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta agosto de 2025.

De tal forma se presenta la siguiente información estadística:

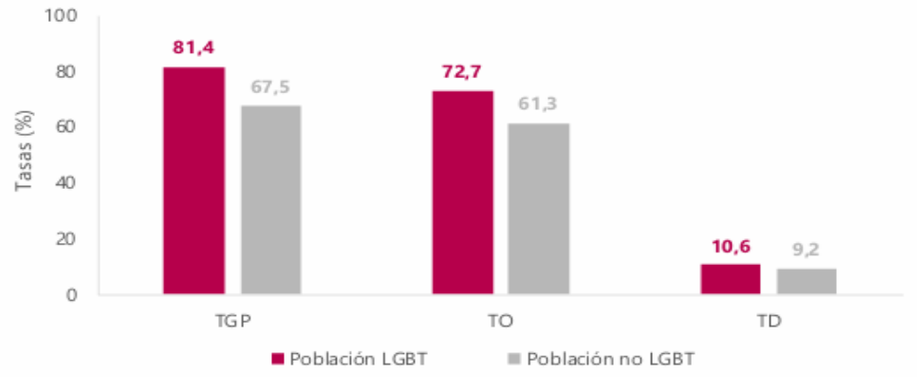
«Durante el año móvil septiembre 2024 - agosto 2025, la tasa global de participación de la población LGBT fue 81,4%, siendo 13,9 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,5%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 72,7%, siendo mayor en 11,4 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,3%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,6% para la población LGBT, siendo 1,5 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (9,2%).

Respecto a las poblaciones, se observa que 82 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 18,6% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,5% (12,2 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.» [11]

Ilustración 9 Mercado laboral de la población LGBT
Año móvil septiembre 2024 – agosto 2025

[9] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025
[10] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt este link reporta información a fecha de consulta: 05 de noviembre de 2025
[11] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt este link reporta información con fecha de consulta: 05 de noviembre de 2025

Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LBGT
Total nacional
Año móvil septiembre 2024 - agosto 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

3.2 ASPECTO REGULATORIO

- **Ley 1448 de 2011 - Congreso de la República:** «Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 2010 de 2019 - Congreso de la República:** «Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 2069 de 2020 – Congreso de la República:** «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia».
- **Ley 2155 de 2021 - Congreso de la República:** «Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 2195 de 2022 - Congreso de la República**: «Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 2294 de 2023 - Congreso de la República:** «Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"».
- **Ley 2421 de 2024 - Congreso de la República** «Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno».
- **Decreto 410 de 1971 – Presidencia de la República de Colombia**: «Por el cual se expide el Código de Comercio».
- **Decreto 4634 de 2011 – Presidencia de la República de Colombia:** «por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano».
- **Decreto 1068 de 2015 – Presidencia de la República de Colombia:** «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público».
- **Decreto 1082 de 2015 – Presidencia de la República de Colombia:** «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional».
- **Decreto 1860 de 2021 – Presidencia de la República de Colombia:** «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones».

- **Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 Presidencia de la República:** «Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025».

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el anexo, ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio a contratar, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

3.4.1. Criterios ambientales social y político.

a) Criterios ambientales

El oferente se debe comprometer a garantizar la disponibilidad de los documentos requeridos durante la ejecución contractual en medios digitales, con el propósito de contribuir al uso eficiente del papel en las entidades públicas.

Adicionalmente, en el marco de la ejecución del convenio se deberá garantizar la implementación de todos las acciones y requerimientos ambientales asociados a cada fortalecimiento.

b) Criterio social

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 GASTO HISTÓRICO.

4.1.1. Fuente Interna:

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Tabla 9 Contrataciones prosperidad social 2023 – 2024

Entidad contratante	**PROSPERIDAD SOCIAL**
Vigencia	2024
No. de proceso	CD-789-FIP-2024
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial
Objeto a Contratar	Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para implementar específicamente el «Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas.
Valor adjudicado	2.279.684.795

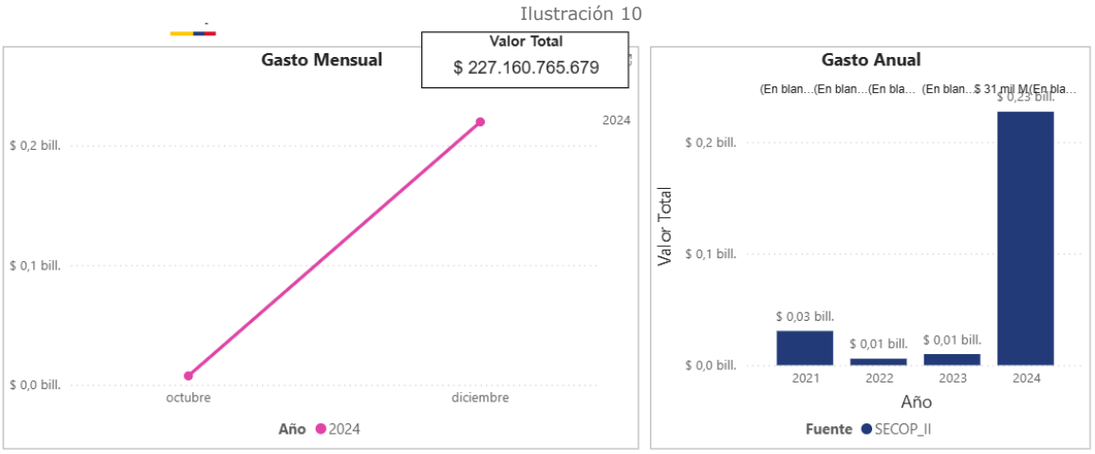
Plazo de ejecución	96 días
Nombre o Razón Social del Contratista	ACONC
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6781576&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	**PROSPERIDAD SOCIAL**
Vigencia	2024
No. de proceso	CD-843-FIP-2024
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial
Objeto a Contratar	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, operativos y metodológicos para la implementación específica del "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el cuidado de la vida y los territorios Ancestrales».
Valor adjudicado	2.814.002.498
Plazo de ejecución	37 días
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y DE GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS MUJERES NEGRAS NORTECAUCANAS 2024
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6909475&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

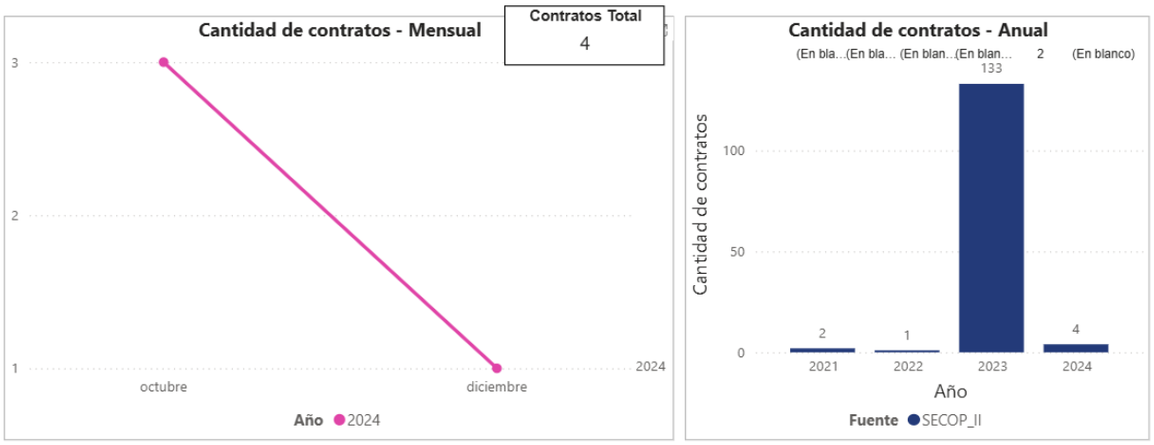
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2024 reportó información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 93141902 «Servicios de Inversión Rural», 80101604 «Planificación o administración de proyectos» y 93131507 «Servicio de asistencia a desplazados» por un valor total estimado de contratación de $227.160.765.679 y 4 contratos.

Ilustración 10



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente,

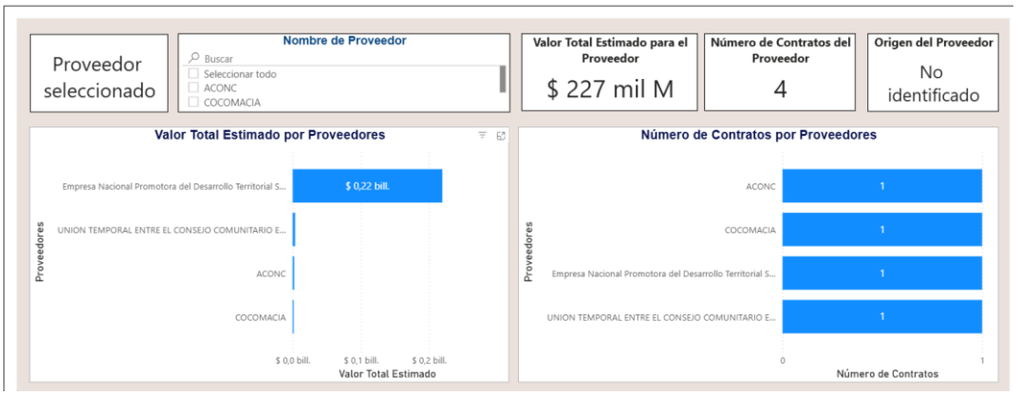
Ilustración 11



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente,

En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información:

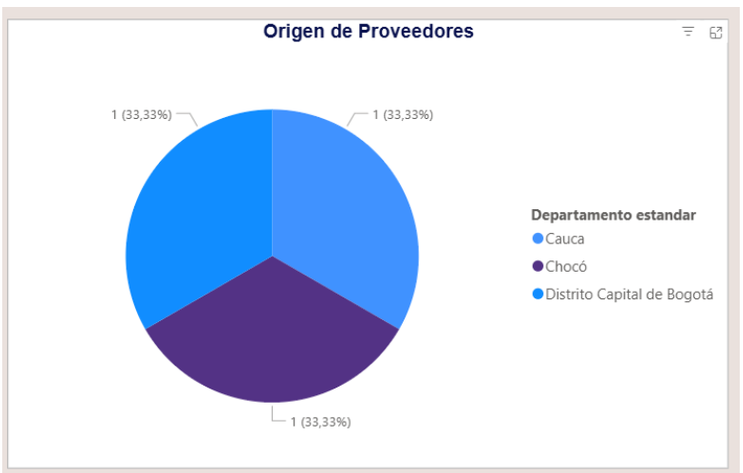
Ilustración 12



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información suministrada los proveedores durante el año de 2024 encontraban ubicados en el Cauca con el 33,33%, Chocó con el 33,33% y Bogotá con el 33,33%, entre otros.

Ilustración 13



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

4.1.2. Fuente Externa:

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Entidad contratante	**ICBF REGIONAL GUAJIRA**
Vigencia	2024
No. de proceso	ICBF-CA-199606-2024GUA
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial
Objeto a Contratar	Implementar propuestas de atención integral a la primera infancia en los territorios indígenas ancestrales de las comunidades Wayúu ubicados en los cuatro (4) municipios priorizados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 del 2017, con énfasis en el fortalecimiento de los sistemas de cuidado comunitario en aras de la pervivencia cultural (FASE III).
Valor adjudicado	$ 5.793.218.870,88
Plazo de ejecución	5 meses
Nombre o Razón Social del Contratista	CORPORACIÓN INTERNACION PARA DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6187611&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

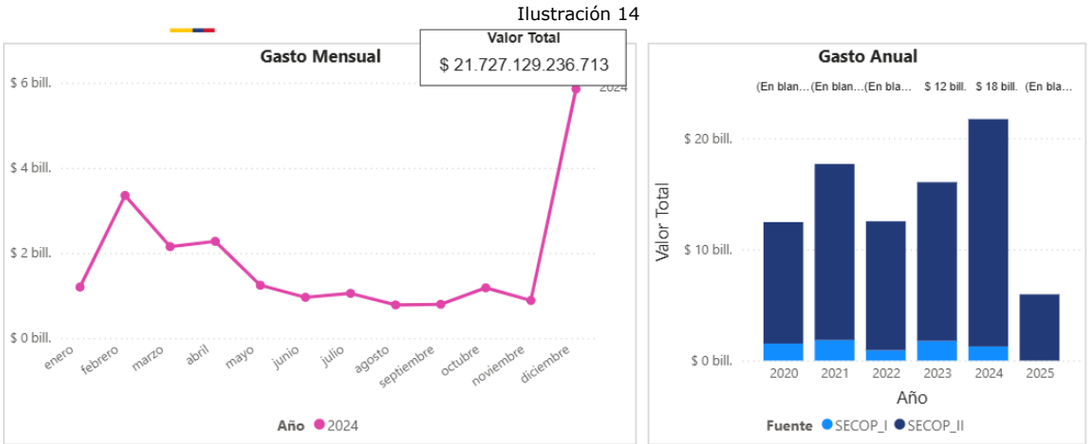
Entidad contratante	**SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI**
Vigencia	2024
No. de proceso	4146.010.32.1.1939.2024
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto a Contratar	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS Y BRINDANDO INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN SANTIAGO DE CALI
Valor adjudicado	$ 50.160.401.747
Plazo de ejecución	136 días
Nombre o Razón Social del Contratista	(UT) 3 COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7219069&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Vigencia	2024
No. de proceso	RECO-SGR-014-2024
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto a Contratar	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PERMANENTE AL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Valor adjudicado	$ 5.968.622.212
Plazo de ejecución	10 meses
Nombre o Razón Social del Contratista	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6875817&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla Contrataciones externas 2023-2024
Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2024 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo los códigos de UNSPSC: 93141509 «Servicio de análisis o gestión de problemas sociales», 93141902 «Servicios de Inversión Rural», 80101604 «Planificación o administración de proyectos» y 93131507 «Servicio de asistencia a desplazados» por un valor total estimado de contratación de $ 21.727.129.236.713 y 33.904 contratos.

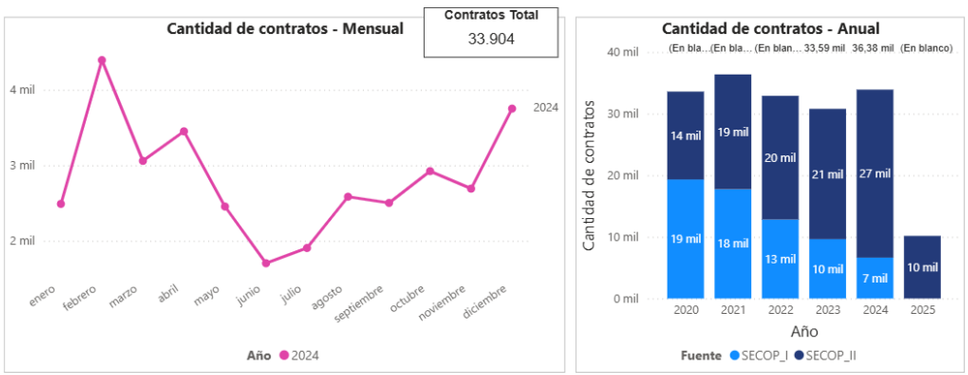
Ilustración 14



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.

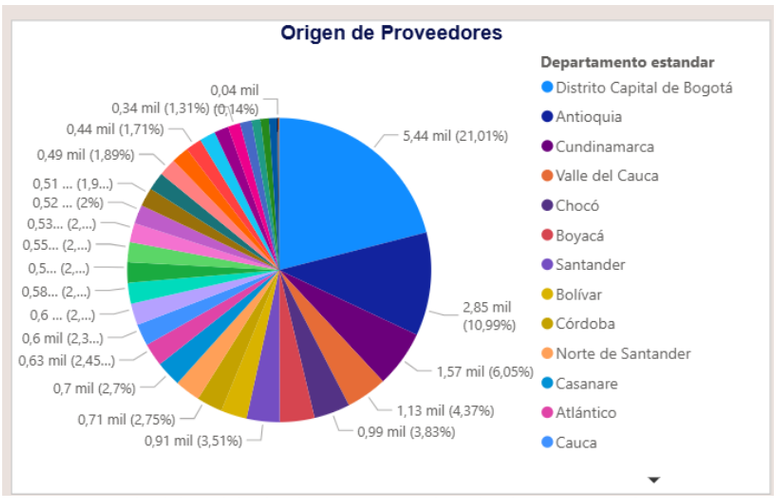
Ilustración 15



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:

Ilustración 16



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En el origen de los proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra Bogotá con el 21,01%, Antioquía con el 10,99%, y Cundinamarca con el 6,05% entre otros.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES	Código: F-GC-22
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL	Versión: 2
«Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación del proyecto Atención con enfoque diferencial en generación de ingresos del Pueblo Rrom».	Fecha: 13/05/2025
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del CONVENIO?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Imposibilidad de ubicación del beneficiario por cambios de domicilio y/o datos de este, una vez evacuada la ruta de ubicación	Retraso en el Cronograma ejecución de las Fases I y II del proyecto, según el POA presentado por el CONVINIENTE	4=Probable	1= Insignificante	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y CONVINIENTE	Prosperidad Social verifica previa la entrega de listas los datos de contacto. El CONVINIENTE realiza las actividades pertinentes para ubicar a los beneficiarios	2=Improbable	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social	contractual	contractual	Herramienta tecnológica	Semanal
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para entregar a los beneficiarios.	Reformulación de las tablas de inversión de los planes de negocio	4=Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	CONVINIENTE	Actualizar el plan de compras	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	CONVINIENTE	contractual	contractual	Monitorear la matriz de capitalización contra cotizaciones y órdenes de compra	Diario durante la fase de capitalización

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del CONVENIO?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Desabastecimiento de algunos insumos requeridos por circunstancias ajenas al operador	Demora en la ejecución del cronograma o del proyecto	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	CONVINIENTE	Incluir en los procesos de contratación de insumos (que adelante el CONVINIENTE seleccionado) garantías de cumplimento, a fin de que se garantice el valor y la cantidad de los elementos requeridos. Ajuste del plan de negocio	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	No	CONVINIENTE	contractual	contractual	seguimiento a la adquisición y entrega de los bienes que hacen parte del plan de negocio	Diario durante la fase de capitalización
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Demora en la entrega de los insumos requeridos por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, orden publicación, afectación del clima	Atraso en las actividades de la fase II y III	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Prosperidad Social y CONVINIENTE	Ajustarse al cronograma de entregas presentado y aprobado por la supervisión.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	CONVINIENTE	contractual	cierre	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de entregas	Semanal en la etapa de capitalización

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del CONVENIO?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Daño o perdidas de los insumos requeridos total o parcial por robos o accidentes durante el transporte a la entrega o bodegaje.	Atraso en las actividades de la fase II y III	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	CONVINIENTE	Pólizas de cumplimiento y garantía sobre los bienes y servicios entregados por parte de los proveedores.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	CONVINIENTE	contractual	cierre	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de entregas	Semanal en la etapa de capitalización
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	incumplimiento de los compromisos por parte de los beneficiarios y deserciones	Se afecta la implementación de planes y proyectos	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social y CONVINIENTE	Estrategia de seguimiento a los beneficiarios de acuerdo con la metodología establecida	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social	contractual	cierre	Monitoreo de avance de la ruta de cada participante acorde con los informes presentados por el CONVINIENTE	Quincenal
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	dificultad en la consecución de personal calificado para desempeñar cargos a nivel local.	Se afecta el desarrollo de la ruta operativa del proyecto.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	CONVINIENTE	Plan de contingencia en caso de presentarse la situación	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	No	CONVINIENTE	contractual	Cierre	Seguimiento a la contratación del personal del proyecto	Mensual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del CONVENIO?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	situaciones de seguridad (amenazas, atentados, entre otros) que pongan en riesgo la integridad del participante obligándolo al desplazamiento, desistimiento y terminación de su Unidad Productiva	Retiro del participante del programa	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y CONVINIENTE	Reportar la situación a la supervisión del convenio	3=Posible	1= Insignificante	4	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social y CONVINIENTE	contractual	contractual	Mediante las visitas de seguimiento al participante por parte del CONVINIENTE	Mensual

De la anterior matriz de riesgos se estiman ocho (8) riesgos, de los cuales cuatro (4) están asignados al conveniente y cuatro (4) son compartidos; de los cuales tres (3) se encuentran categorizados como riesgo bajo, tres (3) como riesgo medio y dos (2) como riesgo alto.

6. ANÁLISIS DE COSTOS

6.1. COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar el proceso cuyo objeto es: «Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación del proyecto Atención con enfoque diferencial en generación de ingresos del Pueblo Rrom».

Para la realización del presente análisis se advierte que el presupuesto general viene proyectado por el área técnica en el anexo respectivo y en la ficha técnica remitida que contiene la discriminación de cada uno de sus componentes, y que la contrapartida aportada por la Fundación para la gestión integral del desarrollo FUNGID coincide con el presupuesto proyectado.

Se trae a colación lo determinado por el área técnica en la ficha técnica en cada rubro del presupuesto:

"**1. Talento Humano:**

Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Total**
Bolsa Talento Humano	Global	1	$ 455.000.000
TOTAL			**$ 455.000.000**

La ejecución del proyecto requiere de un equipo humano calificado compuesto por los siguientes perfiles (Coordinador general del proyecto, profesional financiero, profesional de conexión a mercados, profesional tallerista, gestores de proyecto productivo, técnico nacional y apoyo de gestión documental), perfiles competitivos que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la calidad de las actividades y la correcta implementación de la ruta metodológica. La asignación de recursos en la bolsa de talento humano es fundamental, dado que el capital humano constituye el eje central para la planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones proyectadas en la implementación del proyecto.

Es determinante implementar la bolsa de talento humano como una medida estratégica que busca garantizar contar con un equipo técnico suficientemente especializado en cada una de las áreas de desarrollo en todas las fases de la ruta permitiendo atender a los participantes de manera eficiente y oportuna.

Así mismo, esta bolsa permite contar con los recursos financieros suficientes que aseguren la sostenibilidad técnica y operativa del proyecto, su pertinencia territorial y el logro de los resultados esperados, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad a intervenir.

Con el propósito de optimizar el uso de los recursos asignados a la bolsa de talento humano y asegurar una gestión financiera eficiente y transparente, se presenta una tabla de referencia que establece la cuantía máxima de los honorarios por perfil profesional. Esta tabla servirá como parámetro orientador para la asignación de los costos asociados al recurso humano, en coherencia con las disposiciones presupuestales y los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

Roles Equipo Técnico	Unidad	Cantidad	Valor unitario máximo reconocido
Coordinador General de proyecto	Persona	1	$ 5.000.000
Profesional Financiero	Persona	1	$ 4.000.000
Profesional Administrativo	Persona	1	$ 4.000.000
Profesional de asistencia técnica	Persona	5	$ 4.800.000
Gestor de Proyecto Productivo	Persona	8	$ 4.200.000
Tallerista	Persona	5	$ 3.200.000
Apoyo gestión documental	Persona	2	$ 2.800.000

Esta bolsa será utilizada hasta que se agoten los recursos financieros adjudicados a la misma o hasta que se termine la implementación de toda la ruta metodológica en el territorio a intervenir sin que la falta de este genere riesgos operativos para la entidad y financieros para el Conviniente. La misma deberá ser legalizable por parte del Conviniente con sus respectivos soportes.

La conformación del equipo técnico responde a las necesidades del Proyecto, y la selección y contratación de los equipos está a cargo del Conviniente, quien debe garantizar las capacidades técnicas y administrativas de acuerdo con los perfiles definidos por Prosperidad Social, priorizando la vinculación de profesionales de los territorios focalizados, siempre que cumplan con los perfiles requeridos**.**

La asignación de los valores de los honorarios del talento humano para la presenta bolsa es el resultado del análisis de los estudios de mercado de las intervenciones realizadas en las vigencias 2023 y 2024 en los Convenios interadministrativos 688FIP-2023, 689FIP-2023, 843FIP-2024, 853FIP-2024 y 789FIP-2024 y el incremento del índice del precio al consumidor en los años correspondientes.

2. Encuentro y Talleres

Encuentro y Talleres				
Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Total**
2.1 Salones de reuniones y ayudas audiovisuales	Unidad	23	$ 4.200.000	$ 96.600.000
2.2 Refrigerios y almuerzo encuentro	Unidad	305	$ 45.000	$ 13.725.000
2.3 Refrigerios Talleres	Unidad	305	$ 15.000	$ 4.575.000
2.4 Bolsa materiales para talleres (Libreta de apuntes y esfero)	Unidad	305	$ 9.200	$ 2.806.000
2.5 Bolsa de Transporte para Participantes Encuentro y Talleres	Global	1	$23.110.000	$ 23.110.000

TOTAL	**$ 27.379.200**	**$ 140.816.000**

2.1 Salones de reuniones y ayudas audiovisuales

Los encuentros territoriales constituyen espacios fundamentales, compuesto por salones de reuniones que incluyen ayudas audiovisuales, sillas y equipo de cómputo y todos los componentes que promuevan condiciones favorables para los encuentros.

Para los encuentros se requiere de 23 salones de reuniones con sus respectivos apoyos, ubicados en los puntos estratégicos de acuerdo con la distribución de los participantes en cada región y la logística del Conviniente para operar la ruta metodológica. La estrategia metodológica del proyecto permite articular procesos de formación, socialización, intercambio de saberes, empoderamiento colectivo y fortalecimiento de redes de apoyo.

La estimación del rubro es de hasta $4.200.000 por salón, se fundamenta en experiencias de Prosperidad Social durante la intervención del mismo proyecto para el año 2024, el incremento del índice del precio al consumidor y la experiencia en el territorio de la Fundación Reiniciar.

El valor propuesto ha sido validado tanto con los históricos de intervenciones de Prosperidad Social en el departamento del Cauca- y producto del estudio de mercado realizado a los Convenios interadministrativos 843FIP-2024 y 789FIP-2024, así como con las prácticas territoriales de la Fundación para la gestión integral del desarrollo FUNGID, lo cual asegura pertinencia, eficiencia del gasto y coherencia técnica.

2.2 Refrigerios y Almuerzo para encuentros y talleres

La alimentación consiste en un refrigerio y un almuerzo durante las jornadas de encuentros (refrigerio y almuerzo) dado que serán sesiones que duran todo el día y algunos casos las personas tienen desplazamientos extensos, por lo tanto, se deben garantizar las condiciones de permanencia durante la actividad. En tal sentido, se comparte las características establecidas que debe tener la parte nutricional, así:

Descripción de los atributos mínimos nutricionales	**Cantidad**	**Valor Unitario**
Refrigerio (Snack pasaboca 100 gr hacen referencia, a productos de panadería o derivados de cereales como el maíz, el arroz, trigo, como por ejemplo pan de yuca, pan de queso, ponqué, palitos de queso, cucas, arepas, empanadas, etc; bebida jugo tetrapack 200 ml, fruta natural temporada, Empaque bolsa papel servilleta)	1	$ 15.000
Almuerzo (Carnes. * 150 gr, Cereales, tubérculos, raíces, plátanos y derivados. **150 gr, Verdura 100 gr, Jugo de fruta natural 200 ml y Fruta entera de temporada 180 gr)	1	$ 30.000
* Las Carnes hacen referencia a la carne de res, pollo, pescado o cerdo. No se podrá brindar huevos, embutidos (salchichas, jamón, mortadela), enlatados, ni carne proveniente de animales que estén catalogadas como fauna protegida o se encuentre en peligro de extinción.		
** Se deberá suministrar dos porciones de alimentos diferentes del grupo de cereales, tubérculos, raíces, plátanos y derivados; por ejemplo, un cereal como arroz y un tubérculo como papa.		

Almuerzo o cena	Alimento fuente de proteína	65 - 80 g (partiendo de 100 gramos de peso neto)	1 porción mediana
	Cereal	108 g arroz 116 gramos pasta	1 porción grande
	Tubérculos, raíces, plátanos y derivados	50 - 80 g (partiendo de 100 gramos de peso neto)	1 unidad grande
	Verdura o Ensalada	72 - 78 g	5 cucharadas
	Jugo de fruta natural	250 cc	1 vaso
	Fruta entera	120 - 150 g	1 unidad

Para todas las actividades que requieran alimentación se estima un valor de hasta $15.000 pesos para refrigerio y de $30.000 pesos para almuerzo, garantizando las condiciones nutricionales descritas en la tabla.

Para los talleres de fortalecimiento se requiere únicamente los refrigerios para los participantes.

La estimación del rubro se fundamenta en las experiencias de Prosperidad Social durante la intervención del mismo proyecto para el año 2024, el incremento del índice del precio al consumidor y la experiencia en el territorio de la Fundación para la gestión integral del desarrollo FUNGID.

2.3 Bolsa de Transporte para Participantes Encuentro y Talleres

La población beneficiaria del proyecto se encuentra geográficamente dispersa en 8 departamentos. La participación será 100% presencial, por lo tanto, se debe garantizar su participación efectiva y continua en las actividades como la transferencia de conocimientos y el evento de cierre.

Es necesario implementar la bolsa de uso agotable dadas las condiciones geográficas, dispersión territorial, condiciones de orden público y demás que se puedan presentar y alterar los valores del transporte. Esta medida no solo promueve la equidad en el acceso al proyecto, sino que también elimina barreras económicas que podrían impedir la asistencia. Dado que se trata de una población víctima y en situación de vulnerabilidad, el cubrimiento del transporte es una condición mínima de acceso digno y garantía de derechos.

La estimación del rubro se fundamenta en experiencias de Prosperidad Social durante la intervención del mismo proyecto para el año 2024 y el incremento del índice del precio al consumidor.

El origen del valor de la bolsa se sustenta en las variaciones territoriales y la experiencia del Conviniente, en donde se presentaron valores entre $35.00, $40.000 y hasta $50.000 por participante.

3. Bolsa gastos de viaje y desplazamiento Equipo Técnico

Bolsa Gastos de Viaje y desplazamiento Equipo Técnico				
Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Total**
4.1 Bolsa para gastos de viaje y desplazamiento Gestores	Global	1	$ 12.560.000	$ 12.560.000,00

4.2 Bolsa para gastos de viaje y desplazamiento Profesionales Asistencia Técnica	Global	1	$ 16.400.000	$ 16.400.000,00
4.3 Bolsa para gastos de viaje y desplazamiento Talleristas	Global	1	$ 1.880.000	$ 1.880.000,00
TOTAL				**$ 30.840.000,00**

El componente de transporte para el equipo técnico es esencial dada la complejidad geográfica, territorial y climática, donde gran parte de los trayectos requieren el uso combinado de transporte terrestre, fluvial o incluso caminatas prolongadas en territorio rural.

Gastos de Viaje y desplazamiento Gestores							
Departamentos	**Municipio**	**No Gestor por Territorio**	**Trayectos Dentro de cada Territorio**	**No Visitas**	**Valor Transporte**	**Valor Gastos de viaje**	**Valor Total**
Norte de Santander	Cúcuta	3	5	2	$ 120.000		$ 3.600.000
Santander	Girón	2	3	2	$ 120.000		$ 1.440.000
	Lasho Rrom		3	2	$ 120.000		$ 1.440.000
Nariño	Pasto	1	2	2	$ 1.400.000	$ 160.000	$ 6.240.000
Tolima	Ibagué		2	2	$ 120.000		$ 480.000
Bogotá	Unión Romaní	1	2	2	$ 120.000		$ 480.000
	Pro Rrom		2	2	$ 120.000		$ 480.000
Atlántico	Sabanalarga	1	2	2	$ 160.000	$ 160.000	$ 1.280.000
Sincelejo	Sampués		3	2	$ 120.000		$ 720.000
Córdoba	San Pelayo		1	2	$ 120.000		$ 240.000
	Total	**8**	**25**				**$ 16.400.000**

Gastos de Viaje y desplazamiento Asistencia Técnica

Departamentos	Municipio	No Asistencia Técnica por Territorio	Trayectos Dentro de cada Territorio	No Visitas	Valor Transporte	Valor Gastos de viaje	Valor Total
Norte de Santander	Cúcuta	1	5	2	$ 120.000		$ 1.200.000
Santander	Girón	1	3	2	$ 120.000		$ 720.000
	Lasho Rrom		3	2	$ 120.000		$ 720.000
Nariño	Pasto	1	2	2	$ 1.400.000	$ 160.000	$ 6.240.000
Tolima	Ibagué		2	2	$ 120.000		$ 480.000
Bogotá	Unión Romaní	1	2	2	$ 120.000		$ 480.000
	Pro Rrom		2	2	$ 120.000		$ 480.000
Atlántico	Sabanalarga	1	2	2	$ 160.000	$ 160.000	$ 1.280.000
Sincelejo	Sampués		3	2	$ 120.000		$ 720.000
Córdoba	San Pelayo		1	2	$ 120.000		$ 240.000
	Total	**5**	**25**				**$ 12.560.000**

Gastos de Viaje y desplazamiento Tallerista					
Departamentos	**Tipo de intervención**	**No Talleristas**	**Valor Transporte**	**Valor Gastos de viaje**	**Valor Total**
Nariño	Pasto	1	$ 1.400.000	$ 160.000	$ 1.560.000
Atlántico	Sabanalarga	1	$ 160.000	$ 160.000	$ 320.000
Total		**2**	**$ 1.560.000**	**$ 320.000**	**$ 1.880.000**

La intervención territorial se organiza en fases que demandan presencia continua del equipo de implementación en campo, por lo que es necesario contar con una bolsa de transporte que permita:

- Cubrir desplazamientos intermunicipales y rurales (incluso en zonas con baja cobertura vial).
- Contratar vehículos particulares o servicios fluviales cuando no hay transporte público.

- Responder con flexibilidad a eventualidades climáticas (lluvias, crecientes, bloqueos).

La estimación del rubro se fundamenta en experiencias de Prosperidad Social durante la vigencia 2024, en proyectos como:

- **843FIP-2024 y 789FIP-2024** (Cauca): donde los desplazamientos entre municipios y veredas implicaron el uso de transporte mixto con costos variables entre $40.000 y $150.000 por jornada según la zona.

- **501FIP-2024** (Nariño): en territorios con acceso restringido, se reportaron mayores costos por recorridos fluviales y el alquiler de vehículos comunitarios.

Este componente garantiza la movilidad, cobertura territorial y seguridad del equipo técnico, condiciones mínimas para el cumplimiento del cronograma operativo y la calidad de la intervención en zonas donde el transporte no es continuo ni fácilmente disponible y así garantizar la realización de las actividades de manera oportuna y con la calidad requerida.

Esta funcionará bajo una bolsa de consumo agotable, hasta un valor de $160.000 por visita; teniendo en cuenta que los participantes se encuentran ubicados en zona rural dispersa de difícil acceso. En caso de que se requiera un valor adicional por visita se evaluará las condiciones del transporte.

4.Gestión Documental:

Gestión documental				
Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**valor unitario**	**Valor Total**
Impresiones de formatos, Carpetas y cajas para conservación de archivo, Envíos de correspondencia, traslado final de archivo y papelería varios	Unidad	305	$ 12.000	$ 3.660.000
TOTAL			**$ 12.000**	**$3.660.000**

Con base en los históricos de las intervenciones de la Dirección de Inclusión Productiva, actualmente denominada Dirección de Economía Popular (Intervenciones realizadas en la vigencia 2024 en el departamento del Cauca-Convenios interadministrativos 843FIP-2024 y 789FIP-2024), el índice del precio al consumidor y la experiencia del Conviniente, se establece el valor descrito en la tabla. El valor incluye impresión de formatos, carpetas y cajas para conservación de archivo, envíos de correspondencia, traslado final de archivo y papelería varios.

El rubro incluye, para la atención de 305 participantes: Costos para Impresiones de formatos, carpetas y cajas para conservación de archivo, envíos de correspondencia, traslado final de archivo y papelería varios la impresión de formatos que se deben diligenciar por participante; carpetas para conservación de archivo máximo 200 folios por carpeta; cajas para conservación de archivo cada caja con capacidad máxima de 5 carpetas de 200 folios; y traslado final de archivo a la sede nacional ubicada en la ciudad de Bogotá.

En la gestión documental se proyecta que por cada beneficiario se compilen 90 folios tamaño oficio, impresión a una cara entre formatos y copias de documentos los cuales se tendrán en cuenta para totalizar la cantidad de carpetas, cajas y demás elementos que se requieran para la correcta gestión documental, hasta el traslado final a Prosperidad Social. El valor estimado para los insumos de la gestión documental por persona es la suma de DOCE MIL PESOS M/CTE ($12.000).

5. Kit del gestor, tallerista y asistencia técnica

El kit fortalece la identificación institucional del personal técnico en campo, promueve la apropiación del rol y facilita las labores logísticas y metodológicas. Se encuentra alineado con el manual de identidad de Prosperidad Social y respaldado por intervenciones previas.

Con base en los históricos de las intervenciones de la Dirección de Inclusión Productiva, actualmente denominada Dirección de Economía Popular (Intervenciones realizadas en la vigencia 2024 en el departamento del Cauca-Convenios interadministrativos 843FIP-2024 y 789FIP-2024), se estima un valor individual de $90.000, el cual deberá estar alineado con el manual de identidad de Prosperidad Social, de acuerdo con lo referenciado en la página web de la entidad.

Kit del gestor, tallerista y asistencia técnica				
Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Chaleco	Persona	18	$ 70.000	$ 1.260.000
Gorra	Persona	18	$ 20.000	$ 360.000
TOTAL			**$ 90.000**	**$ 1.620.000**

6. Inversión Directa:

De acuerdo con el censo gitano a diciembre de 2024 las unidades productivas identificadas en la focalización, son las que quedaron pendientes por atender, por lo tanto con la presente intervención se da cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, es decir que se cumple la última fase de atención con el presente proyecto.

La Dirección de Economía popular estimó un valor de capitalización de la siguiente manera:

a) Capitalización de hasta CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) por la línea "Apoyo en generación de ingresos al Pueblo Rrom" de unidades productivas nuevas, incluidos los impuestos a que haya lugar, representada en maquinaria, herramienta, equipos, insumos, materias primas y/o mobiliario requerido para la reactivación del negocio.

b) Capitalización de hasta CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($4.550.000) por la línea "Apoyo en generación de ingresos al Pueblo Rrom" de unidades productivas EXCLUSIVAS PARA MUJERES, incluidos los impuestos a que haya lugar, representada en maquinaria, herramienta, equipos, insumos, materias primas y/o mobiliario requerido para la reactivación del negocio.

c) Capitalización de hasta OCHO MILLONES QUINIETOS MIL PESOS MCTE ($8.500.000) por la línea "Fortalecimiento en generación de ingresos al Pueblo Rrom" incluidos los impuestos a que haya lugar, representada en maquinaria, herramienta, equipos, insumos, materias primas y/o mobiliario requerido para el fortalecimiento del negocio.

d) Acompañamiento técnico y seguimiento para la reactivación económica de las unidades productivas.

6.4 Bolsa transporte capitalización:

Como parte del proceso de fortalecimiento de las unidades productivas, el proyecto contempla la entrega directa de activos e insumos productivos en los territorios, de acuerdo con los planes de negocio validados. Esta fase es crítica para asegurar la puesta en marcha de los emprendimientos y su funcionalidad operativa.

Debido a la dispersión geográfica, las limitaciones de infraestructura vial y las particularidades territoriales, es necesario establecer una **bolsa de transporte de hasta $75.000 por beneficiario**, que permita garantizar el traslado de insumos desde los centros logísticos o bodegas hasta las zonas donde se encuentran ubicadas las Unidades productivas de los participantes. Esta bolsa será utilizada en los casos en que el proveedor de las capitalizaciones no de como valor agregado el transporte de los insumos o activos en el lugar donde se encuentre ubicada la unidad productiva.

Este valor fue proyectado con base en experiencias previas de Prosperidad Social en los contratos y convenios de las vigencias 2023- 2024 y los estudios de mercados realizados para estos procesos, así:

TRANSPORTE CAPITALIZACION		
CONVENIO NO.	CONTRATISTA	VALOR TRANSPORTE CAPITALIZACION
688 FIP-2023	CORPORACION REINICIAR	$ 50.000,00
689 FIP-2023	CORPORACION REINICIAR	$ 50.000,00
789 FIP-2024	ACONC	$ 47.600,00
843FIP-2024	ASOYOGE	$ 47.600,00
853 FIP-2024	CORPORACION REINICIAR	$ 90.000,00
920-FIP-2024	FUPAD	$ 50.000,00
921-FIP-2024	ASOCIACIÓN DE CABILDOS	$ 750.000,00
1328 DPS-2024	UT CONSEJO COMUNITARIO	$ 47.200,00
PROMEDIO		$ 141.550,00

Esta bolsa garantiza que la capitalización se realice de manera efectiva y segura, permitiendo a cada participante recibir los elementos necesarios para el arranque productivo sin asumir costos adicionales que puedan representar una barrera de acceso. Además, se buscará que cuando se realice la compra de los insumos la entrega sea un valor agregado por parte de los proveedores.

7.Gastos Administrativos

Los Gastos Administrativos corresponden a los costos asociados a la intervención que no están contemplados en el anexo técnico del proyecto y que se relacionan con la ejecución del proyecto, tales como: gastos administrativos adicionales que se requieran para el funcionamiento como son gastos de personal administrativo y operativo, Gastos Bancarios (excepto GMF), alquiler de equipos de oficina, servicios públicos, el arriendo de oficinas etc.

Estos gastos deberán ser informados mensualmente a la supervisión para su aprobación previo a su ejecución; así mismo, el supervisor informará al Comité Técnico de Seguimiento el detalle de los gastos administrativos los cuales serán legalizados con los documentos soporte que respalden el hecho económico; se reintegrará a la cuenta del Tesoro Nacional los recursos girados por Prosperidad Social que no estén amparando compromisos y obligaciones.

Para los efectos del convenio a suscribir, se estiman gastos de administración por un monto de hasta el 5% sobre el valor del subtotal de los aportes de Prosperidad Social.”

6.2. COSTOS INDIRECTOS.

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

6.2.1 Impuestos

El CONVINIENTE pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del CONVENIO, teniendo en cuenta que estos están integrados dentro de la estructura de costos del proyecto y por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

El valor del convenio incluye todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar; en todo caso, con los aportes de Prosperidad Social en ningún caso se asumirán impuestos que estén a cargo de las personas naturales y jurídicas que se contraten para la ejecución de las actividades como son: Industria y Comercio, Estampillas, Retención en la Fuente, entre otros, dado que corresponden a obligaciones tributarias de dichos terceros.

7. CONCLUSIONES

En atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación del proyecto Atención con enfoque diferencial en generación de ingresos del Pueblo Rrom», se tiene lo siguiente:

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE** (**$2.479.664.050**), respaldado con los siguientes aportes:

- El aporte estimado de Prosperidad Social será hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.448.664.050).**
- De acuerdo con el presupuesto general proyectado por el área técnica y con la propuesta allegada por La Fundación para la gestión integral del desarrollo FUNGID, su contrapartida será hasta por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.000.000).**

Los valores de cada uno de los ítems y actividades requeridos para llevar a cabo el proceso objeto de estudio, de conformidad con el presupuesto elaborado por el área técnica, y de conformidad con el aporte de cada una de las partes, son los siguientes:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Total DPS	Valor Unitario Contrapartida	Total Contrapartida	TOTAL CONVENIO
1. Bolsa Talento Humano				**$455.000.000**			**$ 455.000.000**
1.1 Bolsa Talento Humano	Global		$455.000.000	$ 455.000.000			$ 455.000.000
2. Encuentro y Talleres				**$ 140.816.000**			**$ 140.816.000**
2.1 Salones de reuniones y ayudas audiovisuales	Unidad	23	$ 4.200.000	$ 96.600.000			$ 96.600.000
2.2 Refrigerios y Almuerzo Encuentro	Unidad	305	$ 45.000	$ 13.725.000			$ 13.725.000
2.3 Refrigerios Talleres	Unidad	305	$ 15.000	$ 4.575.000			$ 4.575.000
2.4 Bolsa materiales para talleres (Libreta de apuntes y esfero)	Unidad	305	$ 9.200	$ 2.806.000			$ 2.806.000
2.5 Bolsa de Transporte para Participantes Encuentro y Talleres	Global	1	$ 23.110.000	$ 23.110.000			$ 23.110.000
3. Bolsa Gastos de Viaje y Desplazamiento Equipo Técnico				**$ 30.840.000**			**$ 30.840.000**
3.1 Bolsa para gastos de viaje y desplazamiento Gestores, Profesionales de Asistencia técnica y Talleristas	Global	1	$ 30.840.000	$ 30.840.000			$ 30.840.000
4. Gestión documental				**$ 3.660.000**			**$ 3.660.000**
4.1 Impresiones de formatos, Carpetas y cajas para conservación de archivo, Envíos de correspondencia, traslado final de archivo y papelería varios	Unidad	305	$ 12.000	$ 3.660.000			$ 3.660.000
5. Kit de Gestor ,Tallerista y Asistencia Técnica				**$ 1.620.000**			**$ 1.620.000**
5.1 Kit de Gestor ,Tallerista y Asistencia Técnica (Chaleco y gorra)	Unidad	18	$ 90.000	$ 1.620.000			$ 1.620.000
6. Inversión Directa				**$ 1.700.125.000**			**$ 1.700.125.000**
6.1 Capitalización de unidades productivas nuevas	Unidad	120	$ 4.000.000	$ 480.000.000			$ 480.000.000
6.2 Capitalización de unidades productivas mujeres	Unidad	95	$ 4.550.000	$ 432.250.000			$ 432.250.000
6.3 Capitalización de unidades productivas fortalecimiento	Unidad	90	$ 8.500.000	$ 765.000.000			$ 765.000.000

6.4 Bolsa Transporte activos e insumos participantes	Unidad	305	$ 75.000	$ 22.875.000			$ 22.875.000
SUBTOTAL RECURSOS PROSPERIDAD SOCIAL				**$ 2.332.061.000**			**$ 2.332.061.000**
7. Gastos de Administración				**$ 116.603.050**			**$ 116.603.050**
7.1 Gastos de Administración (Sobre le subtotal de la intervención 5%)		5%	$ 116.603.050	$ 116.603.050			$ 116.603.050
TOTAL PROSPERIDAD SOCIAL				**$ 2.448.664.050**			**$ 2.448.664.050**
8. CONTRAPARTIDA						**$ 31.000.000**	**$ 31.000.000**
8.1 Desarrollar sesiones teórico-prácticas En Marketing digital y Branding para lograr El impulso de los fortalecimientos capitalizados		3			$ 13.000.000	$ 13.000.000	$ 13.000.000
8.2 Elaboración de documento digital para fortalecimiento en Branding digital		1			$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000
TOTAL CONVENIO				**$ 2.448.664.050**		**$ 31.000.000**	**$ 2.479.664.050**

Preparó: Evaristo Raúl Gutiérrez Armenta – Coordinador del GIT Investigación de Mercado - Oficina de Contratación

Revisó: Sandra Milena Clavijo Alayón – Profesional Especializada

Blanca Lilia Huertas Laverde - GIT Generación de Ingresos

Carmen Constanza Clavijo Toro - GIT Generación de Ingresos

Humberto Tovar Martínez – Coordinador del GIT Generación de Ingresos

Juan Edilberto García Camargo – Dirección de Economía Popular

Mónica Yaneth Parada – Contratista – Dirección de Economía Popular

María Fernanda Ramírez Arenas – Contratista - Dirección de Economía Popular

Jairo Eduardo Cristancho Rodríguez – Asesor - Dirección de Economía Popular

Aprobó: Luisa Fernanda Perdomo Aviles - Jefe de la Oficina de Contratación

Marian Stefany Serrano Sánchez – Directora de Economía Popular (E)